

DOCUMENTOS ADJUNTOS AL INDICE

1) Ficha descriptiva y copia simple del instrumento público, firmado y sellado por el Notario: en caso de informar el otorgamiento de un testamento.

2) Boleta de notificación: si el tomo de protocolo donde se otorgó la escritura principal se encuentra depositado en el Archivo Notarial.

3) Dación de fe al pie del índice: si el tomo de protocolo donde se otorgó la escritura principal no se encuentra depositado en el Archivo Notarial

En caso de informar el otorgamiento de un instrumento público en el cual se adicione, rescinda o modifique, el contenido de una escritura pública o se revoque o modifique un testamento o un poder especial

Corrección de errores materiales: Nota al pie del índice o carta de corrección.

Corrección de errores de fondo: Declaración jurada.

Omisión de reporte de escrituras: Índice adicional y declaración jurada durante el plazo de presentación del índice de la quincena posterior